FUNDACION FER 900.479.761-8

Bogotá D.C; 08 de octubre 2024

Doctor
DANIEL ARTURO GARAY
Subdirector Local Suba
para la Integración Social
SubaCiudad

Ref: Respuesta a respuesta no satisfactoria de requerimiento del Componente Talento humano contrato 7606 Radicado **S2024165552**

Respetado Doctor reciba un cordial saludo:

Por medio del presente comunicado damos respuesta al oficio **S2024165552**

REQUERIMIENTO (COMPONENTE TALENTO HUMANO) CONTRATO 7606

"(…) En visita de acompañamiento realizada el 12 de julio de 2024, por la gestora local de la localidad Estefany Méndez López se identificó la ausencia de cuatro (4) colaboradores en la unidad operativa: tres (3) profesionales de atención a la primera infancia Clara Emilse González Barbosa, Diana Milena Ríos Lozada, Johan Erney
Rodríguez Enríquez y una (1) auxiliar de atención a la primera infancia Luz Estella Ríos Guerrero, quienes no presentaron justificación de la ausencia, así como no se ha allegado soporte de la misma.

RESPUESTA:

La Fundación FER jardín Las Flores en aras de tener la cobertura completa, implemento realizar la búsqueda activa con los profesionales mencionados para lograr dicha actividad en el menor tiempo posible abarcando más lugares aledaños al jardín, omitiendo las consecuencias que esto traería para el jardín por tal razón de ahora en adelante las búsquedas activas se realizaran de la siguiente manera:

1. Por medio de carteleras en la unidad operativa
2. Entrega de volantes a las familias en la misma unidad operativa.

De antemano pido disculpas ya que se tiene claro que se cometió una falla realizando esta actividad en horario laboral el cual se sabe debe ser prioridad para los niños y niñas en servicio. Debido a esta situación y garantizando que no se vuelva a presentar se realizara un seguimiento más exhaustivo a la asistencia diaria de las y los colaboradores teniendo en cuenta que todos los espacios del formato sean correctamente diligenciados.
En cuanto a la profesional en atención a la primera infancia Diana Rios y su ausencia del jardín sin justificación se realizó reunión con el talento humano por parte de la representante legal el día 12 de septiembre de 2024 donde se aclaró con todo el personal que los permisos son con 3 días hábiles y con su respectiva justificación, así mismo se aclara que nadie se puede ausentar de la unidad operativa sin previo aviso.

Por tal razón se realiza llamado de atención a la profesional en atención a la primera infancia Diana Milena Rios Lozada ya que se ausento del jardín sin informar a la parte administrativa y sin presentar la respectiva justificación.

Para no volver a incurrir en dicha falla La Fundación FER realizara las siguientes acciones como plan preventivo y correctivo:

1.Poner en conocimiento del supervisor del contrato las novedades que se presenten en el jardín de manera inmediata.
2.Reuniones periódicas con el talento humano donde se les recuerda sus funciones como: cumplimiento de horario, protocolo de permisos y ausencias en general.

Cordialmente,

Esperanza Mora A.
ESPERANZA MORA AGUILLON
Representante legal

CARRERA 108 A N 140-48; Teléfonos: 3004950 celular 3108047783 villaelisa.fer@gmail.com

FUNDACION FER JARDIN LAS FLORES

NIT: 900479761- 8

FECHA: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PARA: DIANA MILENA RIOS LOZADA

DE: ESPERANZA MORA – REPRESENTANTE LEGAL

ASUNTO: Llamado de atención por asentarse del jardín infantil sin previo aviso ni autorización

Se realiza llamado de atención por escrito teniendo en cuenta la ausencia del jardín infantil sin ningún previo aviso, ni justificación por parte de la profesional en atención a la primera infancia DIANA MILENA RIOS LOZADA identificada con cedula de ciudadanía 1.006.630.650 lo cual no garantiza el debido cumplimiento de sus obligaciones laborales.

Se le recuerda que dicha situación no se puede volver a presentar ya que se debe garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en el horario establecido y para ausentarse del jardín se debe contar con permiso previo por parte de la responsable del servicio o en su defecto de la representante legal el cual cuente con justificación

RECIBIDO

Esperanza Mora R.

Cordialmente,
Esperanza Mora
Representante legal

Scanned with CamScanner

Outlook

RV: RESPUESTAS REQUERIMIENTO S2024127049

Desde Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>
Fecha Jue 10/10/2024 9:20 AM
Para Angela Marcela Torres Barrios <amtorres@sdis.gov.co>

4 archivos adjuntos (1.015 KB)
LLAMADO DE ATENCION .pdf; FORMATO ASISTENCIA DIARIA TALENTO HUMANO .pdf; respuesta requerimiento.pdf; ACTA.pdf;

Cordialmente,

Martha Sánchez Veloza
Equipo de Apoyo a la Supervisión

De: fundacion fer <villaelisa.fer@gmail.com>
Enviado: jueves, 10 de octubre de 2024 8:31
Para: Martha Cecilia Sanchez Veloza <msanchezv@sdis.gov.co>; Daniel Arturo Garay Romero <DGaray@sdis.gov.co>; Angela Rocio Quiñones Toledo <aquinonest@sdis.gov.co>; Paula Andrea Solano Rey <psolano@sdis.gov.co>
Asunto: RESPUESTAS REQUERIMIENTO S2024127049

Cordial saludo,

Doctores

Por medio de la presente se envía respuesta a respuesta no satisfactoria de requerimiento junto a los respectivos soportes

Cordialmente

Esperanza Mora
Representante Legal

--
FUNDACION FER

Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario hacerlo: El medio ambiente es responsabilidad de todos.



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."